

## ACUERDO PARA ESTADO DE CUENTA ELECTRÓNICO

### ACEPTACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

Este Acuerdo Para Estado De Cuenta Electrónico (en adelante "Acuerdo") suscrito entre Banco Santander Puerto Rico (en adelante "Banco") y usted, regula los servicios provistos a través de Santandernet eBanking. Mediante el Acuerdo los clientes del Banco podrán realizar ciertas transacciones bancarias en sus cuentas de cheque, ahorro y tarjetas de crédito (en adelante "cuentas") a través del uso de una computadora personal o cualquier equipo electrónico que tenga acceso a internet.

Entre los propósitos de este acuerdo se encuentran: (i) informarle sus derechos bajo la Ley *Electronic Signature in Global and National Commerce* (conocida como E-Sign), Regulación E y la Ley *Electronic Funds Transfer Act*, si aplican e (ii) informarle sobre los servicios comprendidos en el Acuerdo, tales como el envío por medios electrónicos de notificaciones, avisos, divulgaciones, estados de cuenta, declaraciones periódicas, cambios en los términos y condiciones al acuerdo de la cuenta y/o servicio que usted seleccione, al igual que informar sobre cambios en cargos de la cuenta y/o servicio seleccionado, información de ventajas, productos, descuentos o servicios ofrecidos, entre otros (en adelante "notificaciones electrónicas").

Para recibir las notificaciones electrónicas y/o servicios descritos en este Acuerdo debe seleccionar la opción Aceptar Condiciones y Enviar, de esta forma recibirá las notificaciones electrónicas y/o de servicios en papel.

Antes de proceder, debe completar la solicitud a través de Santandernet eBanking para proveer su consentimiento o confirmación electrónicamente para recibir las notificaciones electrónicas y/o de servicios descritos en este Acuerdo, de esta forma el Banco podrá corroborar que usted puede acceder la información que está sujeta a su consentimiento.

### CONSENTIMIENTO

Marcando la opción "**ACEPTAR CONDICIONES Y ENVIAR**":

- Entiende que los términos y condiciones de este Acuerdo están siendo provistos en forma electrónica. El hecho de aceptar estos términos constituye un consentimiento de los mismos.
- Acuerda acceder su estado de cuenta de cheques, ahorros y de tarjetas de crédito a través de Santandernet eBanking de manera electrónica.
- Acuerda que recibirá electrónicamente, en el término provisto por ley, avisos de la disponibilidad en Santandernet eBanking de la información de sus cuentas de cheques, ahorro y de tarjeta de crédito seleccionadas. Además recibirá informaciones sobre los siguientes servicios y/o notificaciones electrónicas: divulgaciones, avisos, declaraciones periódicas, cambios al acuerdo de la cuenta, cambios en los términos y cargos de la cuenta, información de ventajas, productos o servicios ofrecidos, entre otros.

- Acuerda que al Aceptar este Acuerdo no recibirá notificaciones, divulgaciones, avisos, declaraciones periódicas, cambios en términos y condiciones, cargos de la cuenta en papel.
- Todos los meses recibirá una notificación de la disponibilidad del estado a la dirección de correo electrónico provista por usted. Las notificaciones electrónicas y/o divulgaciones estarán disponibles para su revisión por un término de 90 días, luego de haber enviado la notificación de disponibilidad por primera vez.
- Confirma al Banco que el medio que utilizará para tener acceso a sus estados u otra información en línea cumple con los requisitos de *hardware* y *software*, detallados más adelante.

Es posible que reciba por correo regular un estado de cuenta impreso después de la fecha en que confirma su consentimiento, pero posteriormente no recibirá más copias en papel de los estados.

## DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

Podrá acceder a la información que estará sujeta a su consentimiento presionando el enlace que lee: **Presione aquí y convierta sus estados en Energía Verde** en la pantalla principal de Santandernet eBanking. Una vez haya presionado el enlace, la pantalla de **Solicitud de Estado Electrónico** presentará las cuentas que usted mantiene con el Banco, que tienen activado el servicio de estados electrónicos y/o las que no se encuentran suscritas al servicio. Usted deberá hacer una marca de cotejo a la cuenta para la que desea activar el servicio, y una vez marcadas presionar **Activar**.

Una vez haya seleccionado las cuentas para las que desee este servicio, aparecerá un recuadro **Activando sus estados de cuenta a eStatements**, donde aparecerá su correo electrónico que tiene registrado en Santandernet eBanking. Usted debe verificar los términos y condiciones y las notas aclaratorias de este Acuerdo y hacer una marca de cotejo confirmando haber leído los mismos. De lo contrario, el sistema no permitirá el envío de la solicitud.

Al completar la solicitud, aparecerá un mensaje indicando la acción tomada.

Los tipos de cuentas que tienen disponible el servicio de estados electrónicos a través de Santandernet eBanking son:

- Cuentas de Cheques
- Cuentas de Ahorro
- Cuentas de Tarjeta de Crédito

Si usted tiene una línea de crédito o reserva vinculada a la cuenta de cheques por la cual usted solicitó el estado y/o servicios electrónicos y la misma está incluida en el estado que recibe actualmente, entonces ambos productos se mostrarán en conjunto en el estado electrónico. De igual forma, si usted tiene otras cuentas de depósito vinculadas a la cuenta incluida en la solicitud para recibir el estado en conjunto, entonces dichas cuentas serán incluidas en el estado electrónico de la cuenta solicitada y no recibirá el estado en papel para ninguna de estas cuentas.

Su cuenta elegible continuará siendo regida por los términos y condiciones establecidos en cada uno de sus contratos/convenios, excepto en aquellos casos, si alguno, que lo establezca así este Acuerdo y los términos relacionados al estado en papel. Asimismo, cada una de las cuentas elegibles y los servicios de Santandernet eBanking estarán sujetos a:

- Los términos o instrucciones que aparezcan en su pantalla mientras esté utilizando Santandernet eBanking.
- Las reglas, procedimientos y políticas del Banco aplicables a cada una de las cuentas elegibles y a Santandernet eBanking.
- Las reglas y regulaciones de cualquier sistema de transferencia de fondos utilizados con relación a Santandernet eBanking.
- Transacciones efectuadas de acuerdo a las deposiciones de este Acuerdo, están reguladas por varias leyes federales, incluyendo *Electronic Funds Transfers Act*, *Truth in Savings Act*, *Fair Credit Billing Act*, *Truth in Lending Act*, entre otras. También por leyes y regulaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Los formularios de solicitud que se reciban de sucursal pueden tardar hasta 72 horas laborables para su activación y sólo aplica a cuentas de depósito

## DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Luego que acepte la opción de recibir electrónicamente sus estados de cuenta, mensualmente se le enviará una notificación a la dirección de correo electrónico que tenemos registrada en Santandernet eBanking, informándole que su estado de cuenta en línea ya está disponible.

Recuerde que es responsable de mantener una dirección de correo electrónico válida registrada en Santandernet eBanking para sus cuentas. De no ser así, debe actualizar la misma en Santandernet eBanking en cualquier momento accediendo la pestaña “**Perfil**” en el menú superior y luego seleccionar la opción “**Cambiar e-mail**”. También podrá realizar el cambio al momento de activar una cuenta luego de haber presionado el enlace que lee **Presione aquí y convierta sus estados en Energía Verde**, en el recuadro **Activando sus estados de cuenta a eStatements** y presionar el enlace que lee “**Editar email**” que aparece al lado de su correo electrónico. Si no mantiene una dirección de correo electrónica válida o actualizada, no podremos proporcionarle los recordatorios de sus notificaciones electrónicas. Sin embargo, su declaración periódica (notificaciones, divulgaciones, estados de cuentas) continuarán disponible electrónicamente, como usted solicitara.

Es importante que coloque la dirección del Banco Santander Puerto Rico ([Postmaster@santander-ebanking.com](mailto:Postmaster@santander-ebanking.com)) en su lista de contactos para evitar que su notificación mensual que indica que su estado de cuenta electrónico está disponible, se mueva a su “correo no deseado”. Recuerde verificar con frecuencia que su dirección de correo electrónico no esté lleno.

## RETIRO DE CONSENTIMIENTO

Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento para recibir comunicación electrónica y empezar a recibir, nuevamente, las declaraciones en papel en cualquier momento. Podrá realizar este cambio al acceder a Santandernet eBanking, presionando el enlace que lee: **Presione aquí y convierta sus estados en Energía Verde** y seleccionar el enlace que lee: **Otras opciones para sus estados electrónicos** u orientarse en Banco en Casa a los teléfonos (787) 281-2000 / 1-800-726-8263. Este cambio será efectivo 30 días después de la solicitud.

## COPIAS

Puede imprimir o descargar la siguiente información a su propio sistema: los Estados de Cuenta Electrónico de sus cuentas de cheque, ahorro y/o tarjeta de crédito de los últimos tres (3) meses; las Divulgaciones y Avisos de Cuenta por un término de tres (3) años; al igual que el Acuerdo del Estado Electrónico, el Resumen de Derechos y Responsabilidades y los Contratos de las Tarjetas de Créditos (American Express, Visa y MasterCard) estarán disponibles de manera indefinida. No hay cargos si usted descarga la información desde su propio sistema.

En adición a esto, usted continua teniendo el derecho a recibir cualquier notificación o divulgación en papel, así como copia de un estado de cuentas de cheque, ahorro y/o tarjeta de crédito que ya no esté disponible en Santandernet eBanking, si lo desea.

En este caso, el envío de las copias en papel tendrá un costo por cada hoja solicitada del estado de cuenta de cheques y/o ahorros y por cada hoja solicitada del estado de cuenta de tarjetas de crédito. Los detalles de los estos cargos se encuentran disponibles en el folleto informativo «Divulgación de Precios» disponible en el área de Tarjetas de Crédito, en el enlace ("link") **Divulgaciones y Avisos de Cuenta** ubicado en la parte inferior de la pantalla en Santandernet eBanking. Para solicitar estas copias, puede comunicarse con Banco en Casa a los teléfonos (787) 281-2000 / 1-800-726-8263.

## PARA ACCEDER SANTANDERNET eBanking

- Número Secreto "PIN"

Para acceder a una cuenta elegible utilizando Santandernet eBanking, deberá contactar el servicio de Banco en Casa llamando al (787) 281-2000 / 1-800-726-8263 donde se le asignará un número secreto (en adelante "PIN") provisional y se le instruirá cómo cambiarlo en nuestro servicio telefónico tele-tecla de Banco en Casa. Este número le permitirá lograr acceso a sus cuentas bancarias a través de Santandernet eBanking y Banco en Casa, junto con otro método de autenticación. El PIN se puede cambiar desde la pantalla de Cambio de Contraseña de Santandernet eBanking, o a través de tele-tecla de Banco en Casa. Para propósitos de seguridad, le recomendamos que cambie su PIN con regularidad, lo memorice y no lo escriba en ninguna parte. Usted tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de su PIN y de los datos de sus cuentas. No divulgue su PIN a nadie. Al suscribirse al servicio de Santandernet eBanking, deberá proveer cierta información que será verificada y autenticada.

- Otros Servicios

Otras tarifas, según descrito en el convenio y las divulgaciones correspondientes a la cuenta que se suscriba a este servicio, podrían aplicar a los servicios prestados por Santandernet eBanking. Algunos servicios y transacciones podrían contar con un cargo por transacción. El mismo cargo se divulgará en la página donde ejecutará la transacción, según sea el caso. El Banco no es responsable de los cargos provistos por su proveedor de servicio de Internet. Estos cargos no son parte del servicio de Santandernet eBanking.

- Inconvenientes con el Sistema

En ciertos momentos, el sistema de Santandernet eBanking puede no estar disponible debido a mantenimiento del servicio o circunstancias fuera del control del Banco. En estos casos, puede utilizar nuestro sistema de Banco en Casa, nuestra red de cajeros

automáticos o cualquier sucursal del Banco para obtener información sobre sus cuentas elegibles.

- Errores o Preguntas

En caso de errores o preguntas acerca de los estados de cuenta, deberá llamar a servicio al cliente o podrá enviar la reclamación al Banco a la dirección que corresponda:

- Cuenta de Cheques y/o Ahorro

Banco Santander Puerto Rico  
División de Transferencias Electrónicas  
PO Box 362589  
San Juan, PR 00936-2589

- Tarjetas de Crédito

Banco Santander Puerto Rico  
Depto. Investigaciones/Aclaraciones-968  
PO Box 362589  
San Juan, PR 00936-2589

- Para Información Adicional

Para información adicional, relacionada al procedimiento aplicable para resolver los errores de transferencias electrónicas, favor referirse al Apéndice A sobre las Divulgaciones de Transferencias Electrónicas de Fondos que aparece en el Convenio Cuentas de Depósito y Otros Servicios Bancarios.

- Responsabilidades

Usted deberá completar la solicitud anotando las cuentas para las que desea este servicio. De tener cuentas adicionales deberá completar las solicitudes adicionales necesarias.

El Banco o un tercero involucrado en la creación o envío del servicio no serán responsables por ningún daño directo, indirecto, incidental, consecuencial o punitivo que surja de su acceso a, o uso del servicio. El Banco no será responsable por ningún daño o virus que pueda afectar el equipo de computadoras o cualquier otra propiedad como resultado de acceder, usar, o bajar programas de la página de Internet de servicio a través de [www.santandernet.com](http://www.santandernet.com).

El Banco se reserva el derecho de cancelar el contrato o suspender el servicio en cualquier momento, con previa notificación.

## **REQUISITOS DE LA COMPUTADORA PARA ACCEDER A SANTANDERNET eBANKING**

- Una impresora o suficiente espacio de disco de la computadora para grabar copia de los documentos.
- Acceso al Internet y un *browser* de Internet con *128-bit encryption*.
- Una versión de Adobe® Reader® 6.0 o una versión más avanzada.

- *MS Internet Explorer 6.0* o una versión más avanzada o *Netscape Communicator 4.7* o una versión más avanzada.

Windows:

- ✓ *Windows XP, Vista y 2000: Adobe® Reader®,* versión 6.0.1 o mayor
- ✓ *Windows NT: Adobe® Reader®,* versión 6.0.1 y 7.0.9
- ✓ *Windows ME y 98: Adobe® Reader®,* versión 6.0.1 solamente
- ✓ *Windows 95: Adobe® Reader®,* versión 5.0.5 solamente

Macintosh:

- ✓ OS 9: *Adobe® Reader®,* versión 5.0.5 solamente
- ✓ OS 10.2 y 10.3: *Adobe® Reader®,* versión 6.0.1 y 7.0.9
- ✓ OS 10.4: *Adobe® Reader®,* versión 8.1 solamente

### **Resumen De Derechos Y Responsabilidades De Acuerdo A Las Disposiciones Sobre Las Divulgaciones De Transferencias Electrónicas De Fondos**

Banco Santander Puerto Rico (Banco) provee este Resumen de derechos y responsabilidades de acuerdo a las disposiciones que aparecen en el Apéndice A sobre las Divulgaciones de Transferencias Electrónicas de Fondos que aparece en el Convenio Cuentas de Depósito y Otros Servicios Bancarios, que usted suscribió con el banco y recibió copia.

#### 1. Derecho a Recibir Documentación o Verificación Referente a las Transferencias.

Estado de Cuenta. Recibirá del Banco un estado de cuenta mensual en el cual se refleja todas las transacciones procesadas por el Banco y las fechas en que fueron procesadas las mismas.

#### 2. Días Hábiles. Los días hábiles del Banco son de lunes a viernes, excluyendo los días feriados.

Aunque ofrecemos servicios al público algunos sábados, domingos y días feriados, estos no se consideran días hábiles.

#### 3. Responsabilidad por Transferencias No Autorizadas o por Hurto, Robo o Extravío del Número

Secreto de Identificación Personal o de su Tarjeta de Acceso. Si usted cree que el Número Secreto de Identificación Personal ha sido utilizado, o puede ser utilizado por una persona no autorizada por usted para transferir fondos de sus cuentas, usted deberá notificarnos inmediatamente. La forma más rápida para ponernos bajo aviso y así reducir sus posibles pérdidas es mediante una llamada telefónica. Usted puede perder la totalidad de los fondos depositados en las cuentas así como la totalidad de la cantidad de crédito disponible bajo alguna línea de crédito afectada. Si usted nos notifica dentro del término de dos (2) días laborables de la fecha en que tiene conocimiento del hurto, extravío o uso no autorizado de dicho Número Secreto de Identificación Personal, o instrumento o tarjeta de acceso, sólo será responsable hasta la cantidad de \$50.00 por el uso no autorizado de dicho instrumento o tarjeta de acceso.

Si usted NO nos notifica dentro de los dos (2) días laborables siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento del hurto, extravío o uso no autorizado de dicho instrumento o tarjeta de acceso, su responsabilidad no excederá del menor de \$500.00 o la suma de : (i) \$50.00 o la cantidad de transferencias no autorizadas que ocurran dentro de dos (2) días laborables, lo que sea menor; y (ii) la cantidad de las transferencias no autorizadas que ocurran después del cierre de dos (2) días laborables y antes del aviso al Banco, siempre que el Banco establezca que estas transferencias no hubiesen ocurrido si usted hubiera notificado al Banco dentro ese período de dos (2) días. Si los estados de sus cuentas reflejaran transferencias efectuadas por cualquier medio no autorizado por usted, nos lo deberá notificar inmediatamente. Si NO nos notifica dentro

de los sesenta (60) días calendarios siguientes al envío por correo del estado de cuenta en cuestión y el Banco puede probar que hubiéramos impedido el uso no autorizado de haber recibido su notificación a tiempo, usted no tendrá derecho a reembolso alguno por concepto de transferencias o retiros efectuados después de transcurrido dicho período. Si alguna razón meritoria tal como su reclusión en un hospital o un viaje prolongado fuera de Puerto Rico le impidiera notificarnos a tiempo, nosotros podemos prolongar los períodos de tiempo antes indicados.

Usted se podrá comunicar con nosotros llamando inmediatamente al (787) 281-2000 (Área Metropolitana) ó 1-800-7268263 (Isla) y confirmar por escrito a la siguiente dirección para:

- o Estados de Cuenta de Cheques y/o Ahorro:

Banco Santander Puerto Rico  
División de Transferencias Electrónicas  
PO Box 362589  
San Juan, PR 00936-2589

- o Estados de Cuenta de Tarjetas de Crédito:

Banco Santander Puerto Rico  
Depto. Investigaciones/Aclaraciones-968  
PO Box 362589  
San Juan, PR 00936-2589

#### 4. Verificación y Proceso de Transferencia de Fondos.

Las transferencias de fondos efectuadas en días feriados y después de las 2:30 P.M. durante días hábiles serán procesadas con fecha del próximo día hábil.

5. Informe a Terceras Personas Respecto a sus Cuentas El Banco solo divulgará información sobre sus cuentas o sobre las transferencias que usted haya efectuado:

- (a) para verificar la existencia y condición de su cuenta a terceras personas, tales como una agencia de información de crédito o comerciantes;
- (b) para cumplir con órdenes emitidas por los tribunales o por las agencias gubernamentales;
- (c) cuando fuera necesario para completar o procesar transferencias;
- (d) o cuando usted lo autorice por escrito.

6. Responsabilidad del Banco por No Efectuar Transferencias. Si el Banco no completa a tiempo una transferencia electrónica de fondos a, o desde, su cuenta o por la cantidad correcta conforme a nuestro contrato con usted, seremos responsables de sus pérdidas o daños. No obstante, existen algunas excepciones. No seremos responsables en los siguientes casos:

- a. Si por alguna razón, usted no tiene fondos suficientes en su cuenta para efectuar la transferencia.
- b. Si la transferencia excede los fondos disponibles en la cuenta.
- c. Si el sistema usado para la transferencia no está operando adecuadamente y usted sabía del desperfecto cuando comenzó la transferencia.
- d. Si usted previamente no nos había notificado el hurto, extravío o uso no autorizado de su número secreto de identificación personal o de su instrumento o tarjeta de acceso.

e. Si circunstancias fortuitas, tales como incendios o inundaciones, impiden la transferencia a pesar de las precauciones razonables que tome el Banco.

f. Si los fondos de la cuenta están sujetos a un procedimiento legal, restricción o embargo que impida la transferencia de fondos.

#### 7. Enmiendas.

El Banco se reserva el derecho a enmendar los términos y condiciones expuestos en este Apéndice. Cualquier enmienda que resulte en la imposición de o en el aumento de cargos, en el aumento de su responsabilidad, en la reducción de los servicios disponibles, o en mayores restricciones a la frecuencia o a la cuantía de las transferencias permitidas, se le notificará por escrito a usted con veintiún (21) días calendarios de antelación a la fecha de la vigencia o a opción del Banco se publicará en los Tablones de Edictos en las sucursales y oficinas. El Banco no necesita dar aviso previo si un cambio inmediato a los términos y condiciones es necesario para mantener o restaurar la seguridad de una cuenta o de un sistema de transferencia electrónica de fondo. Si el Banco hace tal cambio permanente y su divulgación no compromete la seguridad de la cuenta o del sistema, el Banco le notificará a usted, por escrito en o con el próximo estado de cuenta o dentro de treinta (30) días de haber hecho el cambio permanente.

#### 8. Procedimiento Aplicable a la Resolución de Errores en Transferencias Electrónicas.

8.1 Si usted entiende que su estado de cuenta o el recibo emitido por el cajero automático, o por el Terminal de Punto de Venta (P.O.S., siglas en inglés), o el aviso recibido para confirmar una transferencia de fondos efectuada por cualquier medio está incorrecto, o si usted necesita información adicional respecto a una transferencia reflejada en el estado de cuenta o en el recibo o en el aviso, el Banco deberá recibir su comunicación verbal o escrita en o antes de sesenta (60) días calendarios a contar de la fecha que se le envió a usted el aviso o estado de cuenta, o de la fecha del aviso en el que por primera vez aparece el error o problema alegado por usted.

8.2 En el caso de errores o preguntas respecto a sus transferencias electrónicas, favor de llamarnos por teléfono al (787) 281-2000 (Área Metropolitana) ó 1-800-726-8263 (Isla) y escriba lo más pronto que usted pueda a:

Banco Santander Puerto Rico  
División de Transferencias Electrónicas  
P.O. Box 362589  
San Juan, P.R. 00936-2589

Al comunicarse con el Banco usted deberá indicar su nombre y número de cuenta, describir el error o la transferencia sobre la cual tiene duda, incluir la fecha y el número de referencia del estado; el monto en dólares del alegado error o pregunta y una clara explicación del por qué usted cree que existe error o por qué necesita información adicional.

8.3 Si usted se comunica verbalmente con el Banco, tiene que someter por escrito su reclamación o pregunta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su comunicación.

8.4 Si la transacción o transacciones que dan origen al error o duda activa su línea de reserva, no podemos hacer gestión de cobro con respecto a la cantidad reclamada y tampoco reportar que está en atraso, después de recibir su reclamación escrita. Sin embargo, continuaremos con el envío, periódicamente, de los estados de cuenta en los que se reflejará la cantidad reclamada así como los cargos por financiamiento y aplicaremos dicha cantidad contra su límite de crédito. No obstante lo anterior, usted quedará obligado a pagar aquella parte de su factura que no está en reclamación.



8.5 Si se determina que hemos cometido un error en su factura, usted no tendrá que pagar cargos por financiamiento sobre la cantidad reclamada. Si resulta que no hemos cometido un error, usted tendrá que pagar los cargos por financiamiento sobre la cantidad reclamada y tendrá que cubrir cualquier pago mínimo requerido sobre la cantidad reclamada. En todo caso se le notificará por escrito la cantidad que nos adeuda y su fecha de vencimiento.

8.6 El Banco le informará a usted los resultados de la investigación efectuada dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que usted se comunicó con el Banco y corregirá lo más pronto posible cualquier error determinado. Si el Banco determina que no hubo error, le enviaremos una explicación escrita dentro de los tres (3) días hábiles después de haber concluido nuestra investigación. Sin embargo, si el Banco necesitara un plazo de tiempo mayor para investigar su reclamación, el Banco podrá tomar hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios. Si el Banco recibe su reclamación escrita dentro de diez (10) días hábiles, acreditaremos provisionalmente a su cuenta por la cantidad que usted reclama para que de esta forma usted pueda tener el uso de dicha cantidad durante el período de tiempo que le tome al Banco completar la investigación. Si el Banco no recibe su reclamación escrita dentro del plazo de diez (10) días hábiles, no se acreditará a su cuenta como se indica anteriormente.

8.7 Si una notificación de error envuelve cuentas nuevas, una transferencia electrónica de fondos realizada a través de un Punto de Venta (P.O.S., siglas en inglés), de una tarjeta de débito o si se tratare de una transferencia electrónica de fondos efectuada en el extranjero, el tiempo que podrá tomar el Banco para concluir su investigación será noventa (90) días calendarios en lugar de cuarenta y cinco (45) días calendarios. Si es una cuenta nueva, el Banco podrá tomar hasta veinte (20) días hábiles para acreditar su cuenta por la cantidad que usted entiende es el error. Usted podrá solicitar copia de los documentos que utilizamos en nuestra investigación.

8.8 Si el Banco determinara que no hubo error y hubiese acreditado provisionalmente, debitaremos su cuenta por el monto o cantidad del crédito provisional y le informaremos cinco (5) días hábiles antes de efectuar dicho débito.

**AVISO IMPORTANTE:** Las disposiciones de la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos aplican exclusivamente a consumidores o sea personas naturales según lo define la Ley.